

**Acta número Veintiocho:** Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis horas del día cinco de junio del año Dos mil Diecisiete. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar por medio del Sistema de Video llamada, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Se autoriza al Lic. Carlos Enrique Trinidad Jefe del Departamento de Relaciones Publicas, para la elaboración de dos sellos uno redondo de madera con la Leyenda: “Alcaldía Municipal Antiguo Cuscatlán, Relaciones Publicas” y al centro el escudo de El Salvador” y el segundo sello Cuadrado con la Leyenda “Correspondencia recibida, Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, Relaciones Publicas al centro fechador, Recibido por, Hora, esquina inferior derecha el escudo de El Salvador. Se instruye al Lic. Carlos Enrique Trinidad Jefe del Departamento de Relaciones Públicas, para que presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** Se autoriza al Lic. Carlos Rodolfo Nolasco Campos, Jefe de la Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud, para la elaboración de dos sellos Trodat uno redondo con la Leyenda: “Alcaldía Municipal Antiguo Cuscatlán, Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud y al centro el escudo de El Salvador” y el segundo sello Cuadrado con la Leyenda “Correspondencia recibida, Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud, Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, al centro fechador, esquina inferior derecha el escudo de El Salvador. Se instruye al Lic. Carlos Rodolfo Nolasco Campos, Jefe de la Unidad de Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud, para que

presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Autorizar al Licenciado-----  
-----, Colaborador Jurídico de esta Alcaldía, a efecto que pueda realizar los trámites de autorización de compras de armas de fuego ante el Ministerio de la Defensa Nacional en la Dirección de logística y hacer diligencias de matrículas en la oficina de Registro y Control de Armas de Fuego, según el siguiente detalle:  
10 Revolvers, 6 Escopetas, 15 pistolas, para uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales CAM. Certifíquese este acuerdo para efectos legales.

**Acuerdo número Cuatro:** Vista la nota presentada por la señora Jefa de Recursos Humanos, en la cual manifiestan que es necesario realizar 22 pruebas psicológicas a los aspirantes a Agentes Municipales que participaron en concurso abierto de esta Alcaldía previo a su contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Concejo Municipal Acuerda:

- 1-Contratar al Licenciado ----- para realizar 22 pruebas psicológicas a los aspirantes a las plazas de Agentes Municipales que participaron en Concurso Abierto para esta Municipalidad, por un valor de \$ -----cada una, precio que incluye IVA.
- 2-Erogar la cantidad de Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Dólares con ochenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$484.88), para pagar al Licenciado-----  
----- la realización de 22 pruebas psicológicas a los aspirantes a Agentes del Cuerpo de Agentes Municipales. Este pago de comprobará con recibo o factura que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicarán a la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Considerando que los portones de la Urbanización Jardines de la Hacienda permanecen cerrados las 24 horas del día, con el cual contravienen el permiso original emitido a favor de la construcción de portones y su finalidad principal de salvaguardar la seguridad de los vecinos sin violentar el libre tránsito de los mismo, este Concejo Municipal Acuerda: Instruir a las Juntas Directivas y representantes de Comités de Apoyo de la Urbanización Jardines de la Hacienda a mantener las puertas peatonales de los portones abiertas en el horario de 6:00 a.m. a 9:00 p.m., Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Vista la solicitud presentada por la señora Alcaldesa Licenciada Zoila Milagro Navas, relacionada a conceder permiso sin goce de sueldo para ausentarse de sus funciones el día 12 de Junio del presente año, para atender asuntos personales, este Concejo Municipal, Acuerda:

1- Conceder permiso sin goce de sueldo el día 12 de junio del presente año, a la Señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para atender asuntos personales.

2-Designar a la Primera Concejal Sra. Morena América Cañas de Domínguez, para que en calidad de Alcaldesa Depositaria ejerza las funciones de Alcalde Municipal durante el permiso concedido a la Licda. Zoila Milagro Navas. La designada durante su desempeño devengará el Sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente.

3º Designase al Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Orellana Núñez y al Sr. Gerente General José Gilberto Pérez, para que después de la audiencia del día once de Junio del corriente año, presencien la entrega de Bienes Muebles, Enseres y Gobierno Local que la Titular Licda. Zoila Milagro Navas hará a la Alcaldesa Depositaria Sra. Morena América Cañas de Domínguez. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** Vista la solicitud presentada por el Licenciado Delegado Contravencional Municipal, relacionada a la aprobación un Manual de procedimiento del Servicio de Mediación, Código de Ética de los Mediadores/as, Reglamento interno del centro de mediación y Organigrama de centro de mediación para la implementación del mismo en esta Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda Aprobar lo siguiente:

1-Manual de Procedimiento del Servicio de Mediación de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad;

2-Código de Ética de los Mediadores/as;

3-Reglamento Interno del Centro de Mediación de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán;

4-Organigrama de Centro de Mediación. Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Ocho:** El Concejo Municipal, considerando que es necesario Contratar los Servicios de una persona Natural ó de Despachos de Abogados que tengan experiencia en la Recuperación Judicial y Extra Judicial de la Mora para esta Municipalidad y tomando en consideración que el Licenciado Roberto Ernesto Cárcamo es la persona que realiza la Recuperación de Mora en esta Municipalidad, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Contratar los Servicios del Licenciado Roberto Ernesto Cárcamo Montes, quien cobrara el 10% más IVA sobre el monto recuperado en el Embargo Judicial en Cuenta Bancaria realizado a la empresa ----- con Ref-----por un valor de \$16,647.72 del Juzgado 4° de lo Civil y Mercantil de San Salvador.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Ochocientos Ochenta y Un Dólares con Diecinueve centavos de dólar (\$1,881.19), para pagar al Licenciado Roberto Ernesto Cárcamo Montes, quien cobrara el 10% más IVA sobre el monto recuperado en el Embargo Judicial realizado a la empresa-----

----- Este pago se comprobara con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número nueve:** Se eroga la cantidad de Seis Mil Trescientos Veintidós Dólares con veintiún centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6,322.21), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 08, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 2,611.72
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 1,328.62
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 12.49
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 50.00
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 17.00
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 472.49
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 137.71
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 35.96
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 431.75

54301	MANTENIMEINTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 107.78
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 318.65
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 28.63
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 70.00
55599	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$ 5.00
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 94.41
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 600.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6,322.21</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Autorizar a la Tesorera Municipal, Señorita Carmen Marisela Mejía Funes, para reintegrar al señor-----, la cantidad de \$ 12.75 correspondiente al descuento en planilla realizado en el mes de Mayo del presente año de la cotización al ISSS, ya que el empleado fue pensionado en el mes de Abril del presente año. Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** Autorizar a la Tesorera Municipal, Señorita Carmen Marisela Mejía Funes, para reintegrar a la señora----- la cantidad de \$ 19.38 correspondiente al descuento en planilla realizado en la planilla del mes de Mayo del presente año, de la cotización de la AFP Confía, ya que no pudo ser afiliada por la AFP debido a que se pasa del límite de edad para poder ser inscrita como cotizante. Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** El Concejo Municipal después de haber conocido la “Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasas con Dispensa de Multas e

Intereses Moratorios”, Acuerda: Aprobar la Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasas con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios, para ser Publicada en el Diario Oficial para efectos legales consiguientes. Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** Asignar el número del Proyecto 03FP2017 Fondos Propios a la “Construcción de Jardineras en Arriate Central del Boulevard Santa Elena”. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** Ampliar el Acuerdo 4 del Acta 25 de fecha 26 de Mayo de 2017, Acuerdo mediante el cual se aprueba la colaboración para el proyecto denominado “Envasadora Automatizada” para los alumnos del Tercer año de Bachillerato especialidad en electrotecnia, por la cantidad de \$901.00, en el sentido de autorizar la erogación de fondos y la emisión de cheque a nombre de la Asociación Emiliani, el cual será retirado por el Ing. Melvin Orlando Orellana Menjivar, Coordinador de Bachillerato Técnico, según nota presentada con fecha 2 de Junio del presente año, por el Instituto Emiliani-Religiosos Somascos. Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** Ampliar el Acuerdo 2 del Acta 26 de fecha 29 de Mayo de 2017, Acuerdo mediante el cual se aprueba la colaboración para el proyecto denominado “Parque Central de Bomberos de Mallorca” para los alumnos del Segundo año de Bachillerato especialidad en Arquitectura, por la cantidad de \$301.75, en el sentido de autorizar la erogación de fondos y la emisión de cheque a nombre de la Asociación Emiliani, el cual será retirado por el Ing. Melvin Orlando Orellana Menjivar, Coordinador de Bachillerato Técnico, según nota presentada con fecha 2 de Junio del presente año, por el Instituto Emiliani-Religiosos Somascos. Certifíquese.

III- Posteriormente se procedió a trasladarse al Complejo Deportivo Wenceslao Flores Montoya, lugar donde se realizó una participación ciudadana con los representantes de los Comités de Apoyo de cada pasaje de la Urbanización Jardines de la Hacienda en Ciudad Merliot, reunión en la cual se expusieron los siguientes puntos:

La señora Alcaldesa expreso que existían denuncias verbales de algunos vecinos que exponían la necesidad de mantener las puertas peatonales abiertas en horario de 6:00 a.m. a 9:00 p.m. para no violentar el derecho de las personas con el libre tránsito en los pasajes de la Urbanización, algunos asistentes expresaron su preocupación por la Seguridad de los pasajes al permanecer abiertos, por lo que la señora Alcaldesa y su Concejo Municipal encomendó al Director del Cuerpo de Agentes Municipales a reforzar la

vigilancia con tres miembros del CAM que se desplazaran por los pasajes de la zona, así mismo algunos vecinos solicitaron la reparación de algunos pasajes de la zona pasaje 3, 6, 7, 8, 10, 25 de dicha Urbanización, para lo cual se encomendó al Ing. Gerente de Planificación realizar inspección en los pasajes para realizar las reparaciones que sean necesarias según el caso de cada pasaje, así mismo solicitaron la colocación de túmulos en la Calle la Cañada por el exceso de velocidad con que transitan los vehículos y la reparación de la Cancha ubicada frente al Mercado Municipal y para estos dos puntos de igual manera se encomendó al Gerente de Planificación realizar la inspección en la Calle la Cañada para la colocación de los túmulos y hacer Inspección de la Cancha ubicada frente al mercado Municipal para hacer una revisión de la misma para su reparación. La señora Alcaldesa y su Concejo Municipal solicito a los habitantes a conformar una Junta Directiva Central de la Urbanización Jardines de la Hacienda, II Etapa, para luego constituirse como Asociación de Desarrollo Comunal para la concesión de su personalidad jurídica por parte de este Concejo Municipal; en virtud de los puntos antes expuestos, Este Concejo Municipal, Acuerda:

**Acuerdo número Dieciséis:** Instruir al Director del Cuerpo de Agentes Municipales, a efecto de estar inspeccionando la apertura de las puertas peatonales de los portones ubicados en los Pasajes de la Urbanización Jardines de la Hacienda, en Ciudad Merliot para no violentar el derecho de libre tránsito de las personas, así mismo reforzar la seguridad de la Zona con 3 miembros del CAM que se desplazaran por los pasajes. Certifíquese.

**Acuerdo número Diecisiete:** Instruir al Gerente de Planificación a efecto de realizar inspección de los pasajes 3, 6, 7, 8, 10 y 25 de la Urbanización Jardines de la Hacienda, para realizar las reparaciones pertinentes según el caso de los pasajes, La colocación de Túmulos en la Calle la Cañada, y la inspección de la Cancha ubicada contiguo al Mercado Municipal de Antigua Cuscatlán, para evaluar las reparaciones que necesita la misma. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas  
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez



## Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez  
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco  
Secretaria Municipal

**Nota Aclaratoria:** Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.